Gobierno de Chile

REGISTRADO

11 MAY 2018

SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 122509/16/2018

V REGIÓN VALPARAÍSO, 11/05/2018

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto, en la Ley N° 21.045 de 2017 del Ministerio de Educación, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.053 de 2018 del Ministerio de Hacienda, que fija el Presupuestos del Sector Público para el año 2018 y modificada por el Decreto N° 432 de 2018 del Ministerio de Hacienda, que fija el Presupuesto de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en los artículos 5°, 28° y 31° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente del República"; en la Resolución Nº 10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se señala que la Administración Pública del Estado tiene el deber de atender las necesidades públicas en forma continua y permanente; asimismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28° del mismo texto legal, se establece que los servicios públicos están encargados de satisfacer necesidades colectivas, de manera regular y continua;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, el Decreto N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente del República", los Ministros/a de Estado se encuentran facultados a establecer un orden de subrogación para los cargos de exclusiva

LECAROS,E= ALEJANDRA PEREZ NUMBER ,SERIAL 172.30.20.137 11/05/2018 Página 1 / 4

1526053243031912

VICTOR HUGO MERINO ROJAS http://172.30.20.182:8180/EsignerCGR/WSEsignerCGR 11/05/2018 04:11:00

1526065620044

REGISTRADO

11 MAY 2018

confianza;

Que, actualmente, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes no cuenta con una dotación de personal titular suficiente que pueda ejercer el rol de las distintas jefaturas de este servicio.

Que, debido a lo anterior se debe designar a funcionarios con calidad jurídica contrata en la línea de subrogancia, que, por lo tanto es necesario asignar a dichos funcionarios funciones de carácter directivas.

Que, asimismo, el órgano contralor ha señalado a través de dictamen N° 80.299, de 2016, establece que la encomendación de funciones directivas reviste el carácter de una medida de buena administración que la autoridad debe adoptar a fin de dar cumplimiento a las necesidades públicas o colectivas de manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28° del citado decreto con fuerza de ley.

Que, conforme al Decreto N° 432 de 16 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda, en su Glosa 02 del Capítulo 21 del Programa 01, se autoriza a la Ministra a asignar funciones de carácter Directivo a funcionarios/as a contrata que ejercerán la subrogancia de las Seremias respectivas;

Que, dichas funciones de carácter directivo serán asignadas conforme al artículo 31° del Decreto con fuerza de ley N° 1/19.653; asumiendo los subrogantes de los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales las mismas funciones directivas de los jefes titulares, por el período que dure la subrogancia;

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario dictar la presente resolución.

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4º, nivel 2, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE ANTOFAGASTA.

Orden de subrogación N° 1, KENNY JAVIER ARANIBAR ORREGO, RUN N° a contar del 19 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

LECAROS,E= ALEJANDRA PEREZ NUMBER ,SERIAL 172.30.20.137 11/05/2018 Página 2 / 4

1526053243031912

VICTOR HUGO MERINO ROJAS http://172.30.20.182:8180/EsignerCGR/WSEsignerCGR 11/05/2018 04:11:00

1526065620044

REGISTRADO
11 MAY 2018

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4º, nivel 2, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL , de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE ANTOFAGASTA.

Orden de subrogación N° 2, IVO ALEXIS PLAZA OCAMPO, RUN N° , a contar del 19 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de SIN INFORMACION en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4º, nivel 2, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE ANTOFAGASTA.

Orden de subrogación N° 3, KATTY ANDREA ROCO OLIVARES, RUN N° a contar del 19 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de SIN INFORMACION en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

LECAROS,E ALEJANDRA PEREZ NUMBER SERIAL 172.30.20.137 11/05/2018 Página 3 / 4

1526053243031912

VICTOR HUGO MERINO ROJAS http://172.30.20.182:8180/EsignerCGR/WSEsignerCGR 11/05/2018 04:11:00

1526065620044

REGISTRADO

11 MAY 2018

1526053243031912

VICTOR HUGO MERINO ROJAS http://172.30.20.182:8180/EsignerCGR/WSEsignerCGR 11/05/2018 04:11:00

1526065620044